



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSO DE REVISIÓN:
RR-240/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTES:

ARMANDO LÓPEZ HERNANDEZ Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

MAGISTRADA DE ENGROSE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que el veintisiete de septiembre de la presente anualidad, se recibió en Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recurso signado por **Armando López Hernández y José Diego Beltrán Corral**, candidatos a munícipe en la primera fórmula de la Coalición "Alianza Va por Baja California" para integrar el ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el que interponen Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la sentencia de veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RR-240/2021 y acumulados **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de los documentos remitidos por Sala, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el expediente con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la

publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cumplase.

